



	OBSERVACIÓN	REMITENTE	RESPUESTA
1	FORMATO 5 OFERTA ECONÓMICA: • Solicitamos se aclare la cantidad de sillas a contratar.	SERIES SAS	Se informa al interesado que la cantidad de sillas a contratar dependerá del valor unitario, teniendo en cuenta que el contrato será adjudicado por la totalidad del presupuesto por tratarse de una bolsa de recursos.
2	8.1. CAPACIDAD JURÍDICA PUNTO (M): • Por favor nos pueden aclarar cuál es el "Formulario conocimiento de la contraparte externa F-UC 01"	SERIES SAS	Se aclara al interesado que en el link del proceso se estará publicando el formato objeto de consulta, el cual es un documento interno de Plaza Mayor Medellín S.A. para el diligenciamiento de los interesados en participar del proceso.
3	• Solicitamos validar la posibilidad de ampliar el rango de fechas de las certificaciones comerciales desde el año 2018, teniendo como premisa una mayor antigüedad del proyecto y retención de la apariencia con un uso mayor a 5 años de uso.	SERIES SAS	Se aprueba ampliar la experiencia con certificaciones de contratos terminados durante el 2018, por lo cual se realizará la modificación correspondiente mediante adenda.
4	8.4 CAPACIDAD TÉCNICA • "Espuma con densidad 40 y espaldar espuma densidad 26": Estas densidades corresponden a sillas con espuma laminada, ¿es posible proponer espuma de poliuretano inyectada en frío para espalda y asiento que proporcionen mayor resiliencia y retención de la apariencia del producto en el tiempo y uso y a su vez mayor confort para el usuario?	SERIES SAS	No se acepta la observación presentada, toda vez que no es posible aceptar otro tipo de espuma debido a que Plaza Mayor Medellín S.A. cuenta con un inventario de más de 2.000 sillas para la adecuación de los espacios y las características descritas en el pliego de condiciones corresponde a las mismas del inventario actual.
5	Estructura: Debe ser en tubería diámetro CR 7/8, calibre 16. con carcasa plástica en polipropileno inyectado": ¿Es posible proponer otra construcción de silla? De alto tráfico que no requiere de un material duro en el asiento (como plástico o madera) que fatigue al usuario durante lapsos de uso. ¿Se pueden proponer otros acabados con un producto de espalda y asiento tapizado que cuente con un sistema de forros removibles completamente autónomo por parte del cliente?	SERIES SAS	Se informa al interesado que las características descritas han permitido contar con el mobiliario por más de 10 años de funcionalidad en excelentes condiciones, además de buscar características similares al inventario actual, por lo tanto, se conservan las condiciones inicialmente descritas en el pliego de condiciones.
6	Garantía: 3 años contados desde el momento de la entrega a Plaza Mayor Medellín S.A.: ¿Aumentar la garantía del producto podría dar mayor puntaje en el conteo final de la propuesta?	SERIES SAS	Se aclara al interesado que los criterios de evaluación son los definidos en el pliego de condiciones. En ese sentido, el plazo de la garantía no genera mayor puntaje, toda vez que no corresponde a un criterio para la selección del proponente, sino que hace parte de las obligaciones contractuales que adquiere el futuro contratista.
7	Apilamiento: Soporte de apilamiento y separación entre sillas, que permita apilamiento de 6 unidades como mínimo": ¿Proponer un producto que apile 25 unidades de sillas sobre un carro de 1 mt2 siendo esto mucho más eficiente en el almacenaje podría proporcionar mayor puntaje en el conteo final de la propuesta?	SERIES SAS	Se aclara al interesado que 6 es el mínimo de sillas para apilar, siempre y cuando se cumpla con las características y especificaciones técnicas el apilamiento esté prodrá ser mayor, pero esto no representa mayor puntaje, toda vez que el puntaje obedece a la cantidad de carros y no la capacidad de cada uno de los carros.
8	¿Cuándo se refieren al carro como valor agregado, es un carro para desplazar producto en el recinto o carros que se utilizan para apilar un mayor número de sillas en el bodegaje?	SERIES SAS	Se aclara al interesado que se hace alusión a un carro para desplazar sillas apiladas dentro del recinto.
9	16.3 FORMA DE PAGO • Solicitamos amablemente se nos confirme el porcentaje de anticipo para la compra de materia prima y tela escogida para el proyecto.	SERIES SAS	Se informa al interesado que las características descritas han permitido contar con el mobiliario por más de 10 años de funcionalidad en excelentes condiciones, además de buscar características similares al inventario actual, por lo tanto, se conservan las mismas.
10	24 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS PARTES. • Se solicita tener presente que en caso de la terminación anticipada del contrato sean tenidos en cuenta los trabajos efectuados a la fecha en relación al cronograma del proyecto; es decir si ya se fabricó producto, se compró tela, etc. y realizar una liquidación a la fecha.	SERIES SAS	El producto a contratar corresponde a sillas, por lo tanto, los valores a reconocer al futuro contratista serán los productos efectivamente entregados.
11	VALOR DEL CONTRATO: No se aclara que el monto aprobado incluye el IVA.	SERIES SAS	Se aclara a los interesados que el valor del contrato se determinará una vez seleccionado el proveedor según el valor unitario, el presupuesto máximo es de \$800.000.000 Iva incluido, el contrato no podrá superar este valor
12	RÉGIMEN APLICABLE: ¿Es posible consultar el Manual de Contratación de la empresa?	SERIES SAS	El Manual de Contratación de la entidad se encuentra pública en la página web, por lo cual se relaciona link: https://plazamayor.com.co/wp-content/uploads/MANUAL-DE-CONTRATACION-PLAZA-MAYOR-MEDELLIN-CONVENCIONES-Y-EXPOSICIONES-S.A..pdf
13	• CLÁUSULA PENAL: Solicitamos amablemente revisar si es posible que dicha cláusula no supere el 10% del valor total del proyecto.	SERIES SAS	De acuerdo con el análisis jurídico realizado por la entidad no se acepta la observación presentada, por lo cual no habrán modificaciones y está será la cláusula penal que resulte aplicable con la suscripción del contrato.
14	Cuales son las garantías que se solicitarían en el momento del perfeccionamiento del contrato?	SERIES SAS	Se informa a los interesados que tal como se consagro en el pliego de condiciones la única póliza que se solicitará es la garantía de fabricación.
15	No vemos solicitud de pólizas de seriedad de la oferta, ¿Se van a solicitar para el proceso?	SERIES SAS	No se solicitará la póliza mencionada
16	No vemos solicitud de pólizas del buen uso del anticipo, calidad, cumplimiento etc. ¿Se van a solicitar para el proceso?	SERIES SAS	No se solicitará la póliza mencionada
17	En el cuadro de Formato #4 Experiencia del proponente no se solicita el nombre de la entidad contratista del proyecto. ¿Consideran que es necesario anexarlo o con los certificados anexos es suficiente?	SERIES SAS	El formato N° 5 es una guía para saber con cuales contratos el contratista pretende acreditar la experiencia, por lo cual las certificaciones son las que deben llevar el nombre del contratante y los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
18	Con el fin de ser precisos en la cotización en la parte logística. ¿Como esperan recibir las sillas? Por favor nos pueden aclarar si existe un sitio donde se ubicarán las sillas en su totalidad, o si van a recibirlas en varios lugares. ¿Dicho lugar está ubicado al nivel del descargue o requiere bajar o subir en el ascensor o escaleras? Pedimos el favor de indicarlo para incluirlo en la propuesta	SERIES SAS	Se informa a los interesados que se podrán recibir entregas parciales previa comunicación con el supervisor designado desde Plaza Mayor Medellín S.A. sin superar el plazo establecido en el pliego de condiciones. Frente al espacio donde se deben entregar las sillas el mismo está ubicado en el sótano a nivel de descarga, no se requiere uso de ascensor ni escaleras.
19	¿Se recibirán las sillas apiladas de a 6 unidades o cada silla por separado?	SERIES SAS	Se deben recibir las sillas apiladas.
20	¿Es necesario contemplar espacio de bodegaje o Plaza Mayor estaría en capacidad de recibir el producto una vez esté fabricado?	SERIES SAS	Plaza Mayor Medellín S.A. está en capacidad de recibir toda la sillería en una sola entrega incluso.

21	Cuál es la cantidad de sillas requerida?	INORCA SEATING	El presupuesto maximo para el contrato son \$800.000.000 iva incluido, la cantidad de sillas dependerá del valor unitario, que será uno de los criterios de evaluación.
22	En el ítem 8.1 Capacidad Jurídica, literal m), solicitan el documento: "Formulario conocimiento de la contraparte externa F-UC 01". - Favor enviar, ya que no lo encontramos en los anexos.	INORCA SEATING	Se aclara al interesado que en el link del proceso se estará publicando el formato objeto de consulta, el cual es un documento interno de Plaza Mayor Medellín S.A. para el diligenciamiento de los interesados en participar del proceso.
23	Con qué Tela requieren sea tapizada la silla?	INORCA SEATING	Se informa que la tela para tapizar deberá ser en paño escorial o similar.
24	¿se pueden anexas documentos como: contratos o actas de liquidación o finalización?	LINEAS Y DISEÑOS	Se informa que se aceptarán actas de liquidación, pero en caso de que la información solicitada no se encuentre dentro de la misma, es responsabilidad del proponente aportar la documentación adicional que permita verificar al comité evaluador el cumplimiento de la experiencia exigida.
25	El valor que se debe acreditar es igual o superior a \$800.000.000, ¿este valor es antes o IVA incluido?	LINEAS Y DISEÑOS	El valor es iva incluido.
26	Solicitamos de manera atenta y respetuosa que se precise con mayor detalle las cantidades de sillas requeridas para el suministro, ya que esta información resulta esencial para calcular los costos y definir la propuesta técnica y económica.	METALICAS JEP SAS	Se informa al interesado que la cantidad de sillas a contratar dependerá del valor unitario, teniendo en cuenta que el contrato será adjudicado por la totalidad del presupuesto por tratarse de una bolsa de recursos.
27	Publicación de los estudios previo: Solicitamos respetuosamente que se publiquen los estudios previos que sustentan la necesidad de este proceso de contratación. Esta información es fundamental para entender el contexto, alcance y condiciones del suministro solicitado, permitiendo una mejor comprensión de la necesidad de la entidad contratante.	METALICAS JEP SAS	Se procede con la publicación de los estudios previos como anexo del presente documento.
28	Información sobre impuestos y retenciones aplicables al contrato Solicitamos se nos informe cuáles son los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que aplicarán al contrato, así como el régimen tributario que registrará esta contratación. Esta información es esencial para calcular de forma adecuada los costos asociados y garantizar la correcta liquidación tributaria.	METALICAS JEP SAS	Es importante informar que Plaza Mayor medellín S.A. es una sociedad de economía mixta de orden municipal y como tal le aplica el marco normativo contenido en el estatuto distrital. Así mismo, somos agentes retenedores de IVA y agentes retenedores de industria y comercio en las ciudades de Bogotá y Medellín.
29	Aclaración sobre el tiempo de ejecución del contrato: Se ha identificado una inconsistencia en el Pliego de Condiciones, ya que en una parte se menciona que el tiempo de ejecución del contrato será de 90 días, mientras que en otra sección se indica un plazo de 30 días. Solicitamos la aclaración definitiva sobre el tiempo de ejecución que se aplicará, con el fin de planificar adecuadamente la logística y los recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato.	METALICAS JEP SAS	Se aclara que el plazo del contrato serán 90 días.
30	Con el fin de poder participar en este importante proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2024 (SUMINISTRO DE SILLAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.). Adjuntamos oficio solicitando respetuosamente la modificación de los indicadores financieros.	SUMICORP	Después de realizar análisis financiero, no se acepta la observación presentada por el proponente.

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 1 de 16	

ESTUDIO PREVIO

FUNCIONAMIENTO PLAZA MAYOR ☒

EVENTOS SECTOR GOBIERNO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ☐

EVENTOS SECTOR GOBIERNO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ☐

EVENTOS RECINTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

EVENTOS PROPIOS ☐

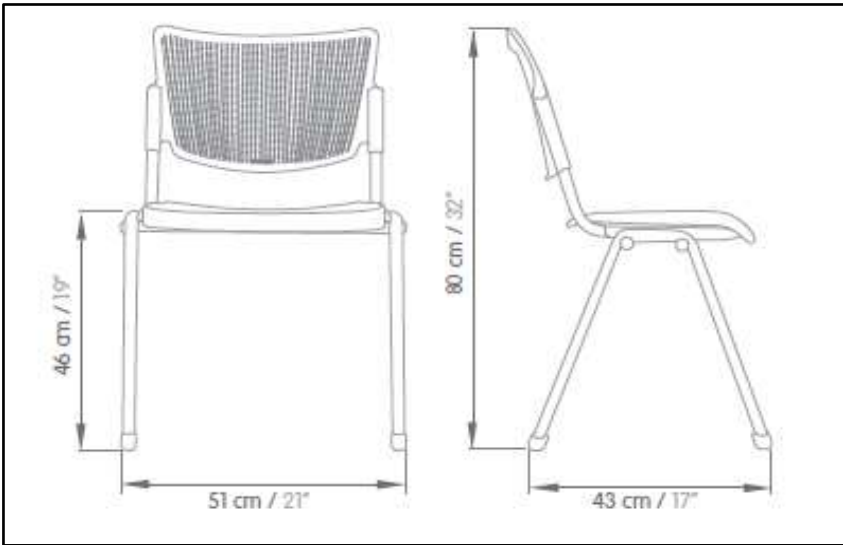
ASESORÍA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN EN TURISMO Y EVENTOS ☐

PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS DE COMÚN UTILIZACIÓN (MARCO) ☐

Y OTROS PROVEEDORES ☐

FECHA	21/10/2024
NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	Se requiere la compra de sillas para eventos para suplir la necesidad de dotar todos los espacios con el aforo establecido según los montajes en el recinto de Convenciones y en los salones de conferencias de Exposiciones, además de hacer reposición de mobiliario que ya cuenta con más de 15 años de uso y no se encuentra en óptimas condiciones.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR, SEÑALANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	Especificaciones técnicas: - Bastidor de tubo redondo de acero de 22 x 2 mm. - Asiento y respaldo tapizado negro. - Espuma con densidad 40 y espaldar espuma densidad 26 - Tiempo de entrega: 90 días después de aprobación de pólizas - Estructura: Debe ser en tubería diámetro CR 7/8, calibre 16. Con carcasa plástica en polipropileno inyectado. - Tapizado Espaldar: Espuma laminada 2 cm, densidad 40. - Tapizado asiento: Espuma inyectada. - Tejido para tapizado: este deber ser tejido plano, de contenido 100% poliéster, sustrato poliéster. Color: negro - Apilamiento: Soporte de apilamiento y separación entre sillas, que permita apilamiento de 6 unidades como mínimo. - Tapones: las bases deben tener protección con tapones de polipropileno inyectado de alta densidad, firmemente adheridos a los extremos de los tubos, esto con el fin de evitar que no deje algún tipo de marca en el piso o tapete. - Todas las partes metálicas deben estar recubiertas en su totalidad con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster. El material de la silla (asiento y espaldar) deberá ser en o polipropileno. - Garantía: 3 años contados desde el momento de la entrega a Plaza Mayor que incluye los siguientes aspectos: Defectos estructurales de diseño, manufactura en la estructura del

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 2 de 16	

ESPECIFICACIONES ESENCIALES	herraje y el plástico, sistema de ensamble, pintura por defecto de aplicación y calidad de la misma. • Los topes y niveladores plásticos deben tener garantía mínima de 2 años. • Gancho conector o sistema que permita la conexión entre sillas El proponente seleccionado deberá entregar una muestra física de la silla ofertada al supervisor del contrato, quien la aprobará antes de la producción final. Si Plaza Mayor debe hacer reclamación por garantía, el proponente seleccionado tendrá de tres (3) días, después de notificada la novedad, para realizar un diagnóstico y determinar cuál es el procedimiento para hacer efectiva dicha garantía., Para ello, el proveedor deberá estar en capacidad de suplir o reemplazar la(s) silla(s) si estas deben quedar por fuera de la operación mientras se realiza la respectiva reparación, sin que esto implique un sobre costo al objeto contratado.  *Medidas aproximadas. Nota: el oferente adjudicado deberá suministrar certificado de los materiales utilizados y exigidos en las especificaciones técnicas en la presente contratación.	
	OBJETO	Suministro de sillas para la atención de los diferentes eventos de Plaza Mayor Medellín S.A
	VALOR ESTIMADO	\$800.000.000 incluido IVA

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 3 de 16	

DEL CONTRATO A CELEBRAR		El presente contrato será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial, por tratarse de una bolsa de recursos.
	FORMA DE PAGO	PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, proporcionales o equivalentes al desarrollo, ejecución del contrato y la entrega de los bienes y/o servicios que del mismo se deriven con el cumplimiento de las condiciones y especificaciones, previamente acordadas a los 30 días siguientes de la recepción de la factura y precio recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La factura debe ir acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, según lo establecido en la Ley 789 de 2002; así como el respectivo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato. Si el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente según lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, la factura se recibirá mediante el correo proveedores@plazamayor.com.co. En caso que el proveedor aún no se encuentre obligado a facturar electrónicamente, radicará de manera física en el Centro de Administración Documental – CAD, la factura.
	PLAZO	90 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.
	LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín, en las instalaciones de PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A
	TIPO DE CONTRATO	Orden de adquisición de bienes o servicios ☒ Contrato firmado por ambas partes ☐ Adicionalmente, se debe indicar si la orden de adquisición de bienes y servicios o el contrato es:

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 4 de 16	

		Compraventa ☐ Suministro ☒ Prestación de servicios ☐ Obra ☐ Otro ☐ Cuál? ____ Funcionamiento Plaza Mayor _____
	RUBRO PRESUPUESTAL	23201010010204
	CENTRO DE COSTOS	2131007
	RESPONSABLE	Directora de Experiencias
PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO	Modalidad de contratación: Contratación directa ☐ Por la cuantía del contrato ☐ Por una causal diferente a la cuantía del contrato ☐ Invitación Pública ☒ Por el monto de la cuantía	
FACTORES DE SELECCIÓN – CRITERIOS Y PUNTAJES	REQUISITOS HABILITANTES Se revisará en primer lugar que los proponentes reúnan las condiciones, requisitos y documentos de participación conforme a lo requerido en el pliego de condiciones. Estos requisitos no otorgarán puntaje alguno, se trata del estudio que debe realizar PLAZA MAYOR para determinar si los proponentes cumplen con las condiciones, requerimientos y demás requisitos del pliego en cuanto a la participación. La evaluación determinará si el participante CUMPLE o NO CUMPLE con lo requerido. 1. REQUISITOS JURÍDICOS. En la presente Invitación Pública pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de las personas jurídicas, asociaciones en consorcio o unión temporal debe ser por lo menos por el plazo del contrato y tres (3) años. Plaza Mayor Medellín S.A. revisará que los participantes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Nacional de Medidas	

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 5 de 16	

	Correctivas RNMC para verificar que no haya sanciones, multas o contravenciones inscritas. El análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el participante CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o INHABILITA. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento. Para el efecto se verificarán los siguientes documentos: • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Ministerio, Superintendencia o autoridad competente, con fecha de expedición que no exceda 30 días calendario. • . • Registro Único Tributario - RUT copia impresa máxima de 30 días calendario. El RUT desactualizado puede llevar a la aplicación de deducciones por retenciones de impuestos que no aplican, generando inconsistencias en las declaraciones tributarias. • Formulario de conocimiento de la contraparte - F-UC 01 (Suministrado por Plaza Mayor para diligenciamiento por parte del contratista) • En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el Proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, u órgano competente, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. • Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal. • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. • Pantallazo que el representante legal se encuentra al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx • Pantallazo del representante legal, de no reportes en la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ • De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre de la Invitación Pública, el participante deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o CREE, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista
--	---

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 6 de 16	

	de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. FORMATO NO. 03. • Certificado REDAM - Registro de deudores alimentarios morosos (Representante Legal) • Certificación bancaria, cuenta de ahorro o corriente para efectos de realizar los pagos. • Certificado de la Junta Central de Contadores, donde conste que el revisor fiscal no tiene sanciones y que la tarjeta profesional está vigente. Este requisito solo es exigible para los casos en que el proponente se encuentre obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. FORMATO NO. 03. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995 y demás normas concordantes; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de Liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados. Para el caso en que el participante tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre. • Garantía de seriedad de la oferta: El proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales, con régimen privado de contratación. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, la propuesta se hará a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, y los requisitos habilitantes de participación descritos en el presente numeral deberán acreditarse por cada uno de sus integrantes
--	---

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 7 de 16	

NOTAS A LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS

Nota 1: Junto con el FORMATO No. 03 deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de cierre de la Invitación Pública (no mayor a 30 días).

Nota 2: En caso de unión temporal o consorcio, cada integrante deberá presentar las anteriores certificaciones o documentos.

Nota 3: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

Nota 4: Si no se adjunta el Formato No. 1 firmado por el representante legal, se entenderá como no presentada la oferta, dando lugar al rechazo de la oferta y en consecuencia, a la eliminación del proceso.

2. REQUISITOS FINANCIEROS

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información contable que deberán aportar los postulantes: **ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2023-2022 bajo NIIF**, los cuales están integrados por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio, Flujo de efectivo y las revelaciones (notas) a los estados financieros

Los estados financieros comparativos 2023-2022 y sus revelaciones deben estar debidamente certificados y dictaminados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada), para ello deberá adjuntar la certificación de los estados financieros y el dictamen de la revisoría fiscal (si aplica). Igualmente, se deberá adjuntar tarjeta profesional legible del contador que firma los estados financieros y del revisor fiscal (cuando haya lugar), acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública.

El postulante que se encuentre registrado en el registro único de proponentes (RUP) podrá aportar el certificado debidamente actualizado y en firme donde conste los indicadores financieros del año 2023, expedido con fecha no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública. Este documento será revisado para verificar la información financiera, y para ello **también se requiere aportar los ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2023-2022 bajo NIIF** con las indicaciones arriba señaladas.

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 8 de 16	

En todo caso PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva el derecho de pedir documentación complementaria para aclarar cualquier indicador o sus componentes

NOTA 1: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportada en el Certificado de Existencia y Representación Legal

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

Nombre	Fórmula	Lectura	Valores deseados
Estado de disolución	Patrimonio neto vs 0,5 * aporte del capital Social (capital suscrito)	Se debe revisar que la compañía no esté en causal de disolución	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social (capital suscrito)
Ratio de Endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Pesos de pasivo por cada peso de Activo	$\leq 0,6$
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Pesos de activo corriente por cada Peso de pasivo corriente	Superior al 1,3

En caso de consorcio o unión temporal se deberá anexar el RUP de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal. La propuesta se hará a nombre del respectivo consorcio o unión temporal; en cuanto a los requisitos financieros, estos podrán ser cumplidos en su totalidad por cualquiera de sus integrantes siempre y cuando dicho participante tenga el mayor porcentaje de participación en la forma asociativa utilizada, de acuerdo con lo indicado en los formatos 2 o 2.1., según corresponda a consorcio o unión temporal. En caso de no cumplir con este requisito, la propuesta será rechazada

3. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar como experiencia con mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificados de contratos, ejecutados y terminados entre el 1° de enero de 2020 y hasta la fecha de cierre de la Invitación Pública, cuya sumatoria de valores, que se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV a la fecha de

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 9 de 16	

terminación de cada uno de los contratos, deberá ser igual o superior a debe ser igual o superior OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$800.000.000) y cuyo objeto contractual esté directamente relacionado con el objeto de la presente invitación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año de celebración del respectivo contrato.

Las certificaciones deberán estar en papel membretado, y deberán cumplir con los siguientes requisitos y contener como mínimo la siguiente información:

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En este documento la empresa o entidad contratante o nombre o razón social de la empresa o entidad contratante (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden similar o afín con el objeto del presente proceso de selección.
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

El proponente que pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos suscritos con PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, no deberá aportar las certificaciones contractuales. Bastará con enunciarlo en el FORMATO No. 5

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La escogencia del contratista recaerá sobre el oferente que de acuerdo con el orden de elegibilidad obtenga el mayor puntaje.

En la evaluación de las Ofertas Plaza Mayor Medellín S.A., realizará ponderación de acuerdo con el puntaje indicado en la siguiente tabla.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico menor precio	400
Valor Agregado (carros transportadores de sillas idóneas para transportar las sillas compradas)	100
TOTAL PÚNTAJE MÁXIMO	500

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 10 de 16	

FACTOR ECONÓMICO:

Plaza Mayor Medellín S.A., a partir del valor de las ofertas asignará máximo 400 puntos de acuerdo con la ponderación de la oferta económica, utilizando la siguiente fórmula:

Formula Evaluación Propuesta Económica

$P = 500 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para el factor precio
	Pm:	Valor oferta más económica
	Pi	Valor propuesto a comparar
	400	Puntaje máximo asignado al factor

VALOR AGREGADO:

Como factor de evaluación, se asignará un máximo de 100 puntos al proponente que realice ofrecimiento sin costo adicional para Plaza Mayor Medellín S.A, de los elementos relacionados en la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	Puntaje
De 6 a 10 carros transportadores de sillas idóneas para transportar las sillas compradas	100
De 3 a 5 carros transportadores de sillas idóneas para transportar las sillas compradas	50
De 0 a 2 carros transportadores de sillas idóneas para transportar s las sillas compradas)	0

ACEPTACIÓN DE OFERTA

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A aceptará la oferta que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y obtenga el mayor puntaje.

DESEMPATE:

Se presentará empate cuando dos o más proponentes obtienen el mismo puntaje. Para el desempate se escogerá la oferta que presente el más alto indicador de ratio de liquidez.

CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. rechazará a los participantes en los siguientes casos:

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 11 de 16	

	1. Cuando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley. 2. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma los requerimientos realizados por Plaza Mayor Medellín S.A dentro del término estipulado en el cronograma del proceso. 3. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación indicados por Plaza Mayor. 4. La falta de veracidad en los documentos presentados, con la excepción planteada en la certificación de los aportes parafiscales y de seguridad social. 5. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación. Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero Plaza Mayor Medellín S.A podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella. 6. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de este proceso de selección. 7. Cuando no se aporte alguno de los documentos para calificar la propuesta, necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas. 8. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas consignadas el presente pliego de condiciones y sus anexos. 9. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. 10. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad. 11. Cuando se compruebe que el oferente ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen. 12. Cuando los precios ofertados por el proponente excedan los valores techos establecidos en este pliego de condiciones.
--	---

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 12 de 16	

	13. Cuando el oferente, su representante legal o en el caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los miembros o representantes legales de quien los constituyen, aparezca reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 de 200), salvo si existe acuerdo de pago vigente. 14. Cuando la carta de presentación de la oferta Formato No. 1 no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, o no sea enviada junto a la propuesta, se considerará como no presentada la oferta. 15. Cuando la oferta sea incompleta o parcial. Esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas. 16. En los demás casos que así lo contemple la Ley o el Pliego de Condiciones. 17. Cuando el oferente se encuentre incluido en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Lista OFAC), así como en listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción (listas del Banco Mundial y del Grupo BID -Banco Interamericano de Desarrollo). Cuando el oferente sea una persona jurídica, esta causal se extiende a los socios o accionistas, Revisores Fiscales, Auditores Externos, miembros de junta directiva y representantes legales que tengan directa, o indirectamente más del cinco por ciento (5%) de participación o acciones. 18. Cuando el oferente o sus accionistas, asociados o socios, que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, o sus representantes legales, revisores fiscales, auditores externos o miembros de la junta directiva, hayan sido condenados en sentencia judicial en firme, por la comisión de delitos dolosos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno, o se encuentren vinculados a investigaciones o procesos penales por la comisión de delitos dolosos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno, o exista información pública con respecto a tales personas que impacte legal y reputacionalmente al oferente, exponiendo a PLAZA MAYOR a un riesgo de carácter legal o reputacional. 19. Cuando la oferta esté condicionada (artículo 855 del Código de Comercio).
--	---

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 13 de 16	

	NOTA: Los proponentes deberán cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones, si se condiciona los efectos o alcance del proceso o presenta condiciones diferentes a las mínimas establecidas en el pliego de condiciones, éstas se tendrán como no escritas COMITÉ EVALUADOR La revisión y evaluación de los participantes será realizada por: Directora Jurídica Abogado (a) asignado al proceso Directora de Experiencias Directora Financiera
OBLIGACIONES CONTRATISTA	• Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas. • Entregar el número de sillas de acuerdo con la oferta presentada. • Cumplir con las fechas de entrega acordadas con Plaza Mayor Medellín S.A • El proponente seleccionado deberá entregar una muestra física de la silla ofertada al supervisor del contrato, quien la aprobará antes de la producción final. • Si Plaza Mayor debe hacer reclamación por garantía, el proponente seleccionado tendrá tres (3) día, después de notificada la novedad, para realizar un diagnóstico y determinar cuál es el procedimiento para seguir. Para ello deberá contar con capacidad de suplir o reemplazar la(s) silla(s) que queden por fuera de operación, mientras se realiza la respectiva reparación, sin que esto implique un sobre costo al objeto contratado. • Entrega del total de las sillas en las instalaciones de Plaza mayor sin cobro de transporte adicional. • Entregar garantía de fabricación de los bienes adquiridos por 3 años contados a partir del recibo a satisfacción. Atender las instrucciones dadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del mismo.
ANEXOS	Se anexan medidas de la silla en las especificaciones técnicas
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	1. No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo de adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. Retiro ☐ de la oferta después de vencido el plazo fijado para el cierre del proceso de contratación. ☐ 3. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. ☐ 5. No inversión del anticipo. ☐ 6. Uso indebido del anticipo. ☐

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 14 de 16	

	7. Apropriación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. ☐ 8. No devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado. ☐ 9. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. ☐ 10. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. ☐ 11. Entregas parciales de la obra, imputables al contratista, cuando el contrato no prevé entregas parciales. ☐ 12. Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal utilizado para la ejecución del contrato. ☐ 13. Daño o deterioro de la obra recibida a satisfacción por la entidad, cuando ésta sea imputable al contratista. ☐ 14. Deficiente calidad del servicio prestado. ☐ 15. Falta de calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes o servicios recibidos por la entidad. ☐ 16. Daños a terceros generados por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas. ☐ 17. Daños a terceros generados por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas para contratos de suministro de alimentos y bebidas cuando el valor del contrato sea inferior a 200 SMLM ☐ Los riesgos 1, 2, 3 y 4 aplican para las invitaciones públicas. Los riesgos 5, 6 y 7 aplican cuando en el contrato se pacta la entrega de anticipo. El riesgo 8 aplica cuando en el contrato se pacta pago anticipado. Los riesgos 9 y 10 aplican en todos los contratos. Los riesgos 11,13 y 15 aplican para los contratos de obra nueva y sostenimiento, mantenimiento y/o reparación de infraestructura física. El riesgo 12 aplica cuando el contratista emplea personal de manera directa en la ejecución del contrato. El riesgo 14 aplica en los contratos de prestación de servicios. El riesgo 15 aplica en los contratos de compraventa, suministro de bienes y/o servicios. El riesgo 16 se presenta en los contratos cuya ejecución pueda causarles daños a terceros, debido a las actuaciones u omisiones del contratista o subcontratistas., El riesgo 17 se presenta en los contratos de suministro de alimentos y bebidas cuando el valor del contrato sea inferior a 200 SMLM, para precaver los daños causados a terceros, debido a las actuaciones u omisiones del contratista o subcontratistas.
GARANTÍAS A SOLICITAR	1. Garantía de seriedad de la oferta: ☐

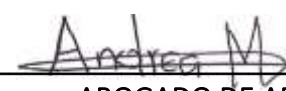
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 15 de 16	

AL CONTRATIS TA PARA AMPARAR LOS RIESGOS DE LA CONTRATA CIÓN	Se solicita para amparar los riesgos 1, 2, 3 y 4. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del proceso de selección y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. 2. Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo:  Se requiere para proteger a la entidad de los riesgos 5, 6 y 7. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 3. Garantía de pago anticipado:  Se solicita para amparar el riesgo 8. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 4. Garantía de cumplimiento del contrato: Busca precaver a la entidad de los perjuicios que se deriven de los riesgos 9, 10 y 11. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 5. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales:  Se solicita para amparar el riesgo 12. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más. 6. Garantía de estabilidad y calidad de la obra:  Busca precaver a la entidad de los perjuicios que se deriven del riesgo 13. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra. 7. Garantía de calidad del servicio:  Se solicita para amparar el riesgo 14. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato. 8. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, servicios y/o equipos suministrados:  Busca precaver a la entidad de los perjuicios que se deriven del riesgo 15. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del
---	---

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	01/12/2023
		Versión	3.0
		Página 16 de 16	

	valor total del contrato y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato. 9. Seguro de responsabilidad civil extracontractual: Busca garantizar la indemnización de los daños y perjuicios generados por el riesgo 16. Su cuantía deberá ser de 200 SMLMV y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato. 10. Seguro de responsabilidad civil extracontractual: Busca garantizar la indemnización de los daños y perjuicios generados por el riesgo 17. La cuantía de este amparo deberá ser del 100% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato.
RAZONES PARA NO SOLICITAR GARANTÍAS	Únicamente se diligencia cuando existiendo los riesgos, no se van a solicitar garantías o pólizas.
REQUIERE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Si ☐ No ☐
LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUP)	Únicamente se diligencia cuando la modalidad de contratación es Invitación Pública. Si ☐ Cuál será el alcance de la exigencia de presentar Registro Único de Proponente RUT? _____ No ☐


 FIRMA DEL RESPONSABLE


 ABOGADO DE APOYO